

Expte. N° 0014318/2014

VISTO:

la nota presentada por el Abogado. Hugo Rodrigo Serra en la cual solicita su inscripción en la Carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas con el proyecto de Tesis Doctoral denominado: *"La construcción de una economía popular y del trabajo en la argentina posneoliberal. ¿Alternativa política o contención neodesarrollista?. El caso de la CTEP Córdoba"*; y

CONSIDERANDO:

que es facultad de la Directora y el Comité Académico del Doctorado en Ciencias Antropológicas, constituido en Comisión de Admisión, entender en todos los puntos establecidos por el Art. 6° del actual Reglamento de Doctorado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Resolución del H. Consejo Directivo n° 380/04, aprobada por Resolución del Honorable Consejo Superior n° 424/04;

que esta Comisión se ha expedido, dando cumplimiento al art. 6 arriba mencionado aconsejando la aceptación de lo solicitado en el expediente de referencia;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ADMITIR al Abogado Hugo Rodrigo SERRA -DNI: 26.305.315- en la Carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas con el Proyecto de Tesis Doctoral titulado: *"La construcción de una economía popular y del trabajo en la argentina posneoliberal. ¿Alternativa política o contención neodesarrollista?. El caso de la CTEP Córdoba"*.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR al Dr. Fernando Rabossi como Director del mencionado proyecto de Tesis Doctoral.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados y archívese.-

CÓRDOBA, 11 AGO 2014  
RESOLUCION N° 1052

e.f.

DR. HUGO RODRIGO SERRA  
ABOGADO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



DR. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES